



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°3974 DEL 20.07.2015 QUE APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONES Y CARRERA FUNCIONARIA DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO EN LO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1761

Chillán Viejo, 03 MAR 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal".
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.
3. Decreto alcaldicio N°3.974 del 20 de julio del 2015, que aprueba reglamento interno de funciones y carrera funcionaria de los asistentes de la educación dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo.
4. Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** a contar del 01.03.2023, el decreto alcaldicio N°3974 del 20 de julio del 2015, en el sentido de modificar su Anexo N°02 de asignaciones especiales en sus ítems de "Asignación Experiencia" y "Asignación Perfeccionamiento", como sigue:

Donde Dice:

Asignación	Valor	Observación
Asignación Experiencia	\$2.000	La cifra asignada en este ítem se pagará a los Asistentes de la Educación que hayan cumplido y cumplan en lo sucesivo diez años de antigüedad en la Comuna de Chillán Viejo, la cual se incrementara en \$2.000.- cada dos años sucesivamente adicionales a los diez establecidos inicialmente, lo cual deberá figurar en la glosa de sueldo.
Asignación Perfeccionamiento	\$5.000	La cifra asignada en este ítem se incluirá mensualmente, en la glosa de sueldos, cifra que se pagará una vez aprobado y puesto en vigencia el presente Reglamento de Funciones y Remuneraciones, que beneficiará a todos los Asistentes de la Educación, funcionarios PADEM, que acrediten en la suma total de horas certificadas de capacitaciones con un mínimo total de 60 horas a la fecha, cifra que se incrementara anualmente en la cantidad de \$2.000.- mensuales, por capacitaciones adicionales certificadas entre 40 y 60 horas, a contar del año 2016



Reemplácese por:

Asignación	Valor	Observación
Asignación Permanencia	\$6.000	A contar del inicio del año escolar 2023 (01.03.2023) la cifra asignada en este ítem se pagará a los Asistentes de la Educación titular, que hayan cumplido y cumplan en lo sucesivo cuatro años de antigüedad en la Comuna de Chillán Viejo, desde el inicio de la relación laboral ininterrumpida, cifra que se incrementará en \$3.000.- por cada dos años sucesivamente adicionales a los cuatro establecidos inicialmente, lo cual deberá figurar en la glosa de sueldo.
Asignación Perfeccionamiento	\$5.000	La cifra asignada en este ítem se incluirá mensualmente, en la glosa de sueldos, cifra que se pagará una vez aprobado y puesto en vigencia el presente Reglamento de Funciones y Remuneraciones, que beneficiará a todos los Asistentes de la Educación, que acrediten en la suma total de horas certificadas de capacitaciones con un mínimo total de 60 horas a la fecha. A contar del inicio del año escolar 2023 (01.03.2023), la cifra se incrementará anualmente en la cantidad de \$4.000.- mensuales, por capacitaciones adicionales certificadas entre 40 y 60 horas y \$5.000.- por capacitaciones que superen las 60 horas.

2. **IMPUTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al presupuesto de educación vigente del área Subvención Regular.

3. **CELEBRESE**, los respectivos anexos de contrato de trabajo.

4. **RIJA** en todo lo demás, el decreto alcaldicio modificado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/RBF/DFF/RBF/ACR/AOC/FLP/flp

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Secretaría Municipal, Archivo Educación, Archivo Administración, Archivo Control Interno; **Unidades Educativas**